



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTIN AZOR MARTINEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR, DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERÍA).-

CERTIFICA: Que en el Pleno celebrada el día seis de junio de dos mil veintiséis de junio de dos mil veintiséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ 3. OTROS ESCRITOS.

3.9- Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Martínez Cano, con D.N.I. ***1829**, registro de entrada 1020 del 13/04/2026, como representante de la Asociación de Vecinos Virgen de la Cabeza en el que expone que tienen previsto la celebración de las fiestas en honor de la Virgen de la Cabeza para el día 25 Y 26 de abril y solicitan una colaboración económica para sufragar parte de los gastos ocasionados por dicha celebración, así como el montaje de las infraestructuras necesarias para dicha celebración.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que forman la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Que las fiestas ya se celebraron y el Ayuntamiento colaboró en la cesión de los medios e infraestructura necesaria para la celebración

Asimismo se accede a la concesión de una colaboración económica por importe de 1000 € (mil euros), destinados a sufragar parte de los gastos que se ocasionaron por la celebración de las fiestas de la Virgen de la Cabeza en la Bda. Reconco, durante los días 25 y 26 de abril.

Segundo.- Previo al ingreso de la cantidad subvencionada de 1000 €, en la cuenta facilitada al efecto por el interesado, deberá presentar facturas justificativas de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de dichas fiestas igual a superior a la cantidad subvencionada.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado, expedir certificado de este acuerdo y proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se firma el presente de orden y con el visto bueno del Alcalde Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Serón, en la fecha indicada en el pie de firma.